

Auto Interlocutorio No. 21
76001-31-03-004-2021-00157-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali Valle, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022).

Por estar presentada conforme a derecho la anterior solicitud de prueba anticipada de inspección judicial, el Juzgado obrando de conformidad con el artículo 184 del Código General del Proceso,

DISPONE:

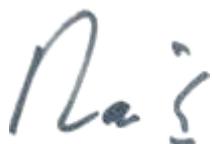
INTERROGATORIO DE PARTE.

Cítese a la señora SOLANYEL NIETO ZARATE, para que responda el interrogatorio de parte que le formulará el apoderado judicial de la señora KARIME NADER BUITRAGO. Para su práctica se señala la hora de las 9:00 a.m del día 16 del mes febrero de 2022. La notificación de la fecha antes señalada deberá notificarse personalmente, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2 artículo 183 del Código General del Proceso.

Reconocer personería jurídica a la Dra. CRISTINA BOLIVAR BUENO, abogada en ejercicio portadora de la T. P. No. 337.443 expedida por el C.S.J. y con C.C. No. 1.118.302.916 de Yumbo, para que actúe en representación de la parte demandante, en este proceso, conforme a las voces y fines del poder a él conferido.

NOTIFIQUESE:

EL JUEZ,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO
DP

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE
CALI

EN ESTADO No. **009** DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL
AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, 25-01-2022

DIANA PATRICIA DIAZ
PERAZO SECRETARIA

